

CONGRESO DE TUCUMÁN

BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

Santiago Chervo (h)



LANZADO EN 2010, HISTORIA VIVA ES UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TERNIUM SIDERAR ORIENTADO A CONMEMORAR Y DIFUNDIR ACONTECIMIENTOS TRASCENDENTES QUE FORJARON EL CARÁCTER Y EL ESPÍRITU DE LA NACIÓN, CON FOCO EN AQUELLOS EPISODIOS Y SITUACIONES QUE TRANSCURRIERON O IMPACTARON EN LA REGIÓN DONDE LA EMPRESA LLEVA ADELANTE SUS OPERACIONES. LA INICIATIVA APUNTA A MANTENER VIVO NUESTRO PASADO Y GENERAR UN APOORTE AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE NUESTRAS COMUNIDADES.

“Bicentenario de la Declaración de la Independencia” por Santiago Chervo (hijo), director de Museos de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, ciudad donde nació el 13 de marzo de 1939. Santiago Chervo es un reconocido museólogo e historiador local con una extensa trayectoria profesional y vasta experiencia en la función pública.

Cursó sus estudios superiores en el Instituto Superior de Formación Docente N° 8 de La Plata y desarrolló gran parte de su carrera en el Museo y Archivo Histórico Municipal de San Nicolás. Fue concejal municipal en los años 90 y diputado convencional constituyente en 1994, participando de la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires como miembro de la Comisión de Educación y Cultura.

Además, se desempeñó durante 30 años en Planta General Savio como analista del departamento de Sistemas.

A lo largo de su carrera, Chervo se dedicó con gran compromiso y entusiasmo a preservar y divulgar el patrimonio histórico de los nicoleños y de las comunidades vecinas.

+
En tapa: imagen de la Declaración de la Independencia en Tucumán (autor desconocido);
“Historia de la Argentina”: Tomo I; Pág.401; Océano Grupo Editorial; Barcelona; España.

FUENTES: Alonso Piñeiro, Armando; “Dramas y esplendores de la Historia Argentina”; Editorial Platero SRL: Bs. Aires; 1974. De la Torre; José E.; “Historia de San Nicolás de los Arroyos”; Pág.78; Editorial Rosario; 1947. De la Vega, Julio César: “Consultor de Historia Argentina (1810-1890)”; Ediciones Delma: 1994. Picirilli, Ricardo; Diccionario Histórico Argentino; Ediciones Históricas Argentinas; 1954. Wikipedia. Enciclopedia Libre.

AGRADECIMIENTOS: Patricia Fernández Murga y equipo, Museo Casa Histórica de la Independencia, San Miguel de Tucumán, Argentina.

ADEMÁS DE DECLARAR LA INDEPENDENCIA ARGENTINA, EL CONGRESO DE TUCUMÁN PROCLAMÓ COMO CIUDAD A SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS EN 1819.

INTRODUCCIÓN

El Congreso de Tucumán fue un Congreso General Constituyente conformado por Diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que sesionó inicialmente en 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán y luego, de 1817 a 1820, en la ciudad de Buenos Aires. Se lo recuerda especialmente por haber sancionado la Constitución de 1819 y, el 9 de julio de 1816, la Declaración de Independencia de la Argentina. Además, el 23 de noviembre de 1819 declaró ciudad a San Nicolás de los Arroyos, una de las ciudades más antiguas de la Provincia.

Entre los antecedentes que impulsaron la Declaración de la Independencia se destaca un hecho ocurrido en nuestra región, en el Norte bonaerense: la Sublevación de Fontezuela, el 3 de abril de 1815, que contribuyó a generar un cambio de gobierno y la convocatoria al Congreso de Tucumán.

Por aquellos tiempos, los hombres públicos debatían cuál sería el mejor modelo político a adoptar para la organización nacional: una monarquía o una república con división de poderes. Mientras tanto, en todo el territorio patrio, estallaban manifestaciones de oposición y rebeldía al gobierno, al que le endilgaban representar solamente los intereses del centralismo porteño.

1815

3 de abril



El 3 de abril tiene lugar en el Norte bonaerense la Sublevación de Fontezuela, uno de los hitos que desencadenaron la convocatoria al Congreso.

1816

9 de julio



El 9 de julio en San Miguel de Tucumán se declara la Independencia argentina.

1817

17 de enero



Fin del Congreso en Tucumán, se traslada a la Ciudad de Buenos Aires hasta su disolución en febrero de 1820.

ANTECEDENTES

1810 Revolución del 25 de Mayo

En 1810, la Revolución del 25 de Mayo puso fin al Virreinato del Río de la Plata y dio origen a las Provincias Unidas del Río de la Plata. La Revolución de Mayo inició el proceso de surgimiento del Estado argentino pero no proclamó la independencia formal, ya que la Primera Junta gobernaba en nombre del rey de España. Desde 1810 se planteaba, en nuestra Nación, el sistema de gobierno que debía adoptarse. A la vez, el centralismo de la Primera Junta generó que los pueblos del interior tensaran sus relaciones con Buenos Aires.

1812 Segundo Triunvirato

El 8 de octubre de 1812 una revolución provocó la caída del Primer Triunvirato, cuyos miembros no estaban de acuerdo con que se declarara la Independencia y se sancionara una Constitución. Se instaló el Segundo Triunvirato, que convocó a elecciones de diputados para conformar la Soberana Asamblea General Constituyente. Comenzó a tomar forma la idea de cortar todos los vínculos con el Rey Fernando VII y la metrópoli española.

1813 Asamblea General Constituyente

La Asamblea General Constituyente de 1813 tenía que declarar la Independencia y dictar una Constitución, pero no lo logró por divisiones internas. No obstante realizó importantes reformas políticas: dejó de lado la invocación a Fernando VII en los actos de gobierno; creó un Poder Ejecutivo unipersonal que fue el Directorio: un sistema de gobierno tendiente al centralismo, resistido por los pueblos federalistas del interior; abolió la esclavitud; estableció la libertad de imprenta y aprobó los símbolos patrios: bandera, himno y escudo.

1815 Alvear; Director Supremo

El 10 de enero de 1815 fue designado Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata Carlos María de Alvear, quien adoptó medidas autoritarias e impopulares como el relevo de San Martín, gobernador de Cuyo, por objetar sus ideas; o el envío de una carta al embajador inglés en Río de Janeiro solicitando el protectorado británico para nuestra Nación.

Decía Alvear en su mensaje al diplomático europeo:

“Cinco años de repetidas experiencias han hecho ver, de un modo indudable, que este país no está en edad ni estado de gobernarse por sí mismo y que necesita una mano exterior que lo dirija y contenga en la esfera del orden, antes que se precipite en los horrores de la anarquía (...). Inglaterra no puede abandonar a su suerte a los habitantes del Río de la Plata en el acto mismo que se arrojan en sus brazos generosos.”

+
Carlos María de Alvear asumió como Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata en 1815.



1815. SUBLEVACIÓN DE FONTEZUELA

ANTE EL ESTALLIDO DE MANIFESTACIONES DE OPOSICIÓN Y REBELDÍA A SU GOBIERNO CENTRAL, ALVEAR ENVIÓ UN EJÉRCITO AL MANDO DEL CORONEL ÁLVAREZ THOMAS PARA REPRIMIR EL INTERIOR Y EN ESPECIAL A SU PRINCIPAL ENEMIGO, ARTIGAS, LÍDER DE LA LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES, QUE OCUPABA LA BANDA ORIENTAL, ENTRE RÍOS, SANTA FE, CORRIENTES Y PARTE DE CÓRDOBA.

En su camino desde Buenos Aires a Santa Fe, Álvarez Thomas se rebeló contra Alvear el 3 de abril de 1815 en la Posta de Fontezuela (noreste de la Provincia de Buenos Aires, a 10 km de la actual ciudad de Pergamino), negándose a usar sus fuerzas en una guerra civil. A su sublevación se sumó el

Cabildo de Buenos Aires. Al perder su poder por la Revolución Federal, a sólo tres meses de haber asumido, Alvear debió renunciar y se exilió en Brasil. La Revolución fue un triunfo de San Martín, que quería lograr la Independencia y establecer una Constitución.

ESTATUTO PROVISIONAL DEL 5 DE MAYO DE 1815

Después de la Revolución Federal, el Cabildo de Buenos Aires se hizo cargo del Gobierno y designó Director Supremo al general José Rondeau, pero como éste estaba combatiendo en el Norte asumió el coronel Ignacio Álvarez Thomas, el sublevado de Fontezuela. También se creó una Junta de Observación que dictó el Estatuto Provisional del 5 de mayo de 1815, el cual planteaba, entre otras cuestiones, la independencia del Poder Judicial respecto del Ejecutivo, la representatividad popular del Poder Legislativo y el abandono de las formas de sujeción a la monarquía española: los documentos públicos ya no expresarían que se gobernaba en nombre de Fernando VII.

Por primera vez se imponía una norma que mencionaba a la ciudadanía, la soberanía y el voto. A partir del Estatuto se eligieron diputados, uno por cada 15.000 habitantes, para integrar el Congreso de Tucumán, que debía decidir en 1816 la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En el desarrollo del Congreso tomaron parte tres bandos: los diputados porteños, partidarios del centralismo; los de las provincias, acaudillados por Córdoba, inclinados al federalismo; y los del Alto Perú, proclives al restablecimiento de la antigua monarquía incaica.

+
A partir del Estatuto de 1815 se eligieron Diputados para integrar el Congreso de Tucumán, que debía decidir, en 1816, la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata (zona blanca, punteada en rojo en el mapa).



1815

19 de abril

Se designó Director Supremo al General José Rondeau. También se creó una Junta de Observación, que dictó un Estatuto Provisional.

1815

29 de noviembre

En la batalla de Sipe Sipe se pierde para siempre el Alto Perú, que se separa del territorio argentino.

1816

24 de marzo

Se inician las sesiones del Congreso de Tucumán.

¿POR QUÉ SE ELIGIÓ TUCUMÁN?

Los españoles estaban ganando batallas y recuperando territorio en las provincias del Norte. Las tropas realistas avanzaban desde el Alto Perú. Si los españoles lograban llegar a Tucumán, era muy probable que pudieran avanzar hacia Buenos Aires. Hacer el Congreso allí simbolizaba, en cierto modo, una demostración de fuerza, una manera de defender la revolución. Otra razón importante fue que los diputados del interior eran mayoría y querían ponerle un límite al poder de Buenos Aires.

También se eligió Tucumán por su ubicación en el centro del ex Virreinato, un punto equidistante entre los pueblos del Alto Perú, como Cochabamba y Chuquisaca, y el Río de la Plata; además de por estar protegida por el Ejército del Norte, cuyo cuartel general se encontraba en esa ciudad.

En 1816 la ciudad de San Miguel de Tucumán tenía poco más de 5.000 habitantes. Ni la Catedral ni el Cabildo eran aptos para albergar las sesiones del Congreso, porque no estaban en buenas condiciones. Por ello se pensó recurrir a una residencia particular, lo que tampoco resultaba fácil, porque se requería una casa de dimensiones adecuadas y mínimo decoro para las funciones legislativas.

La señora Francisca Bazán de Laguna, enterada del problema, cedió su casona colonial de la Calle del Rey, actual calle Congreso, con patio principal, segundo patio con aljibe, amplias habitaciones y una huerta. Era una amplia residencia del siglo XVIII que, sin embargo, exigía reformas y modificaciones que la propietaria autorizó.

Como la vivienda estaba prácticamente despojada de los muebles necesarios para funciones legislativas, se afirma que el gobernador Aráoz facilitó su sillón para uso del presidente de la Asamblea y una mesa-escritorio con los elementos necesarios para el trabajo. Otros vecinos aportaron diversos objetos y se recurrió a los conventos de San Francisco y Santo Domingo para pedir en préstamo sillas para los diputados y escaños para el público.

Bajo la presidencia de Pedro Medrano, las sesiones del Congreso General Constituyente se iniciaron el 24 de marzo de 1816 en la casa de Francisca Bazán de Laguna, que en 1941 sería declarada Monumento Histórico Nacional.

+ Su ubicación geográfica, en el centro del ex Virreinato, fue un factor clave para elegir a la ciudad como sede del Congreso.



LA CASA DE TUCUMÁN

Las sesiones del Congreso General Constituyente se iniciaron el 24 de marzo de 1816 en la casa de Francisca Bazán de Laguna, una amplia residencia del siglo XVIII que el Estado alquiló. El Congreso sesionó allí hasta febrero de 1817, año en el que se trasladó a Buenos Aires.

Reformas

Incluyeron la ampliación del salón destinado a las sesiones, la reparación de techos y la construcción de letrinas.

FICHA TÉCNICA

Construcción: década de 1760

Vista en planta

Hipótesis del arq. J. C. Marinsalda para 1815-1838.



Salón de la Jura

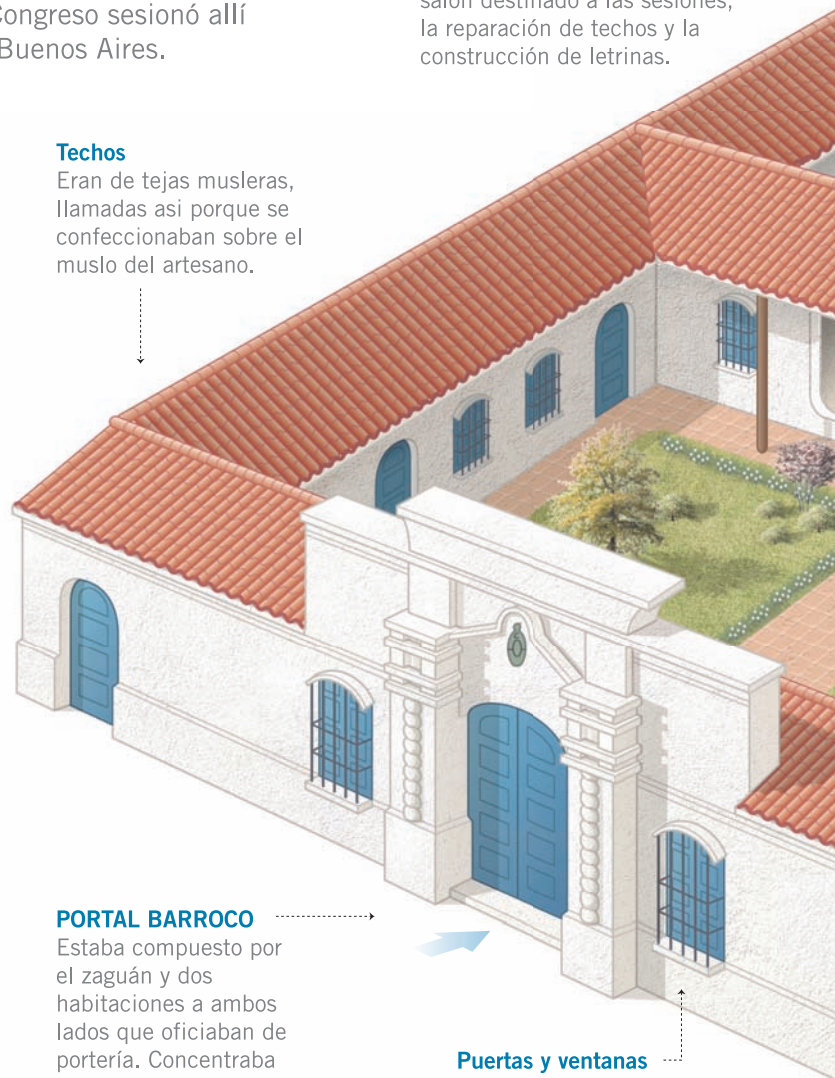
+ **Fotografía del frente de la casa en 1869.** Ángel Paganelli es el autor de la imagen, la más antigua que se conoce.

En ella aparecen sentados el conductor de la carreta en la que se desplazaban Paganelli y su hijo.



Techos

Eran de tejas musleras, llamadas así porque se confeccionaban sobre el muslo del artesano.



PORTAL BARROCO

Estaba compuesto por el zaguán y dos habitaciones a ambos lados que oficiaban de portería. Concentraba toda la ornamentación de la vivienda, con columnas salomónicas.

Puertas y ventanas

Se pintaron de color azul para que tuvieran los colores de la patria.

1817

La casa después de 1817

Luego del traslado del Congreso a Buenos Aires la casa continuó alquilada para que funcione la imprenta del ejército.

1839

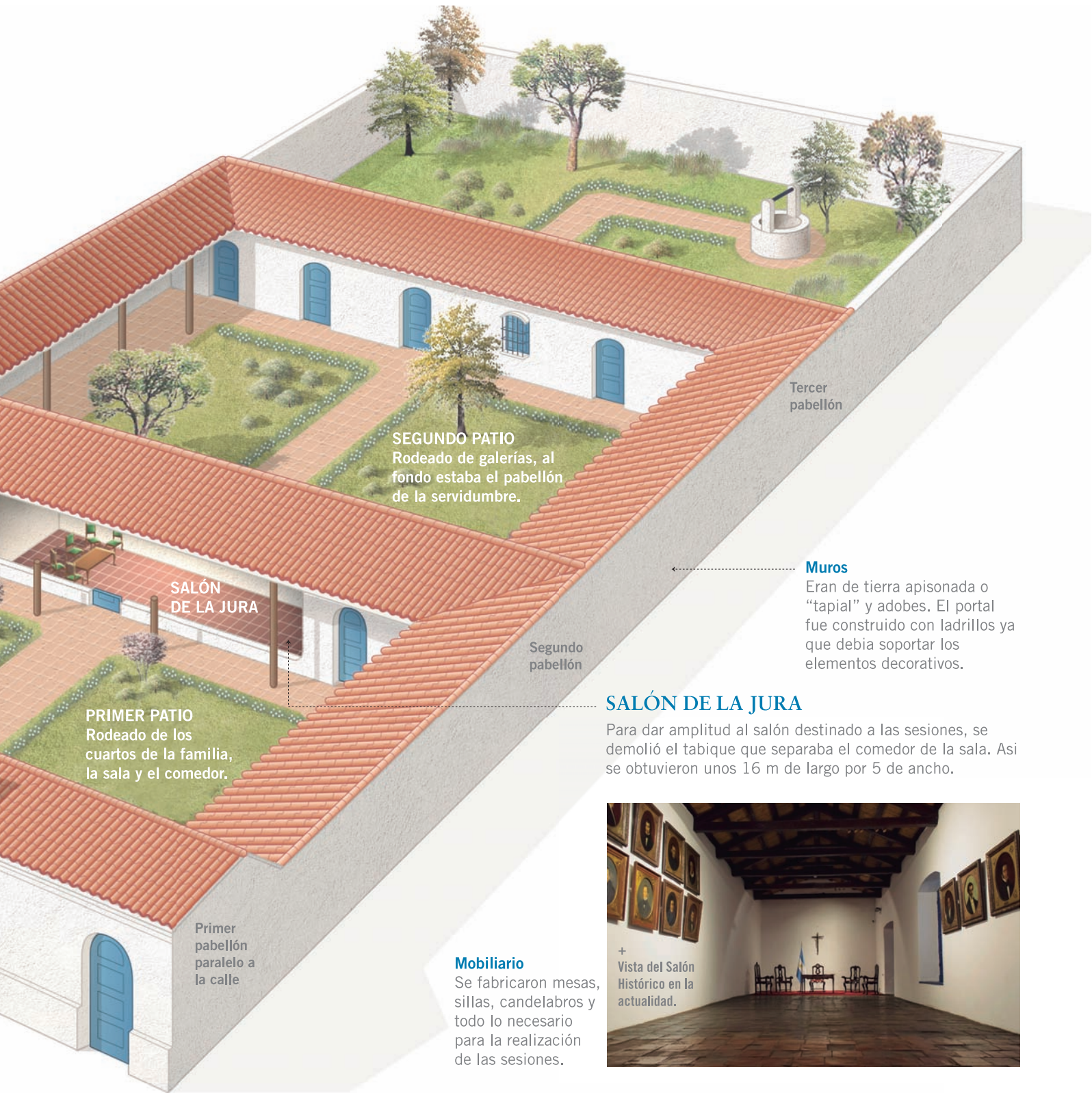
La casa pasó a manos de una nieta de Francisca Bazán y Nicolás Laguna. En la década del 40 se hicieron trabajos para reparar su estado ruinoso.

1869

Durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento se sancionó una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a adquirir la casa.

1874

Durante la presidencia de Nicolás Avellaneda el Estado Nacional escrituró la propiedad. A partir de ese momento se hicieron obras de mantenimiento.



SEGUNDO PATIO
Rodeado de galerías, al fondo estaba el pabellón de la servidumbre.

SALÓN DE LA JURA

PRIMER PATIO
Rodeado de los cuartos de la familia, la sala y el comedor.

Primer pabellón paralelo a la calle

Segundo pabellón

Tercer pabellón

Muros

Eran de tierra apisonada o “tapial” y adobes. El portal fue construido con ladrillos ya que debía soportar los elementos decorativos.

SALÓN DE LA JURA

Para dar amplitud al salón destinado a las sesiones, se demolió el tabique que separaba el comedor de la sala. Así se obtuvieron unos 16 m de largo por 5 de ancho.

Mobiliario

Se fabricaron mesas, sillas, candelabros y todo lo necesario para la realización de las sesiones.



+ Vista del Salón Histórico en la actualidad.

1904



Gracias a la gestión de Guillermina Leston de Guzmán, el presidente Julio A. Roca autorizó la realización de obras para proteger el Salón Histórico.

1941



Se demolió el edificio y sólo se conservó el Salón Histórico, que se preservó como un monumento, dentro de un gran pabellón cubierto por un techo de vidrio.

1976



La casa fue declarada Monumento Nacional. En 1942 se iniciaron obras de reconstrucción supervisadas por el Arq. Buschiazzo. En 1943 se inauguró.

1996



Con el objetivo de “enaltecer la Casa de la Independencia”, el Gobierno tucumano expropió los terrenos linderos y demolió las construcciones existentes.

Se realizan obras de restauración y se lleva la casa al aspecto que tuvo en 1816, en base a trabajos de investigación realizados por el Arq. Marinsalda.

CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

La situación política y económica de las Provincias Unidas era una de las peores de las que se habían presentado después de la Revolución de Mayo. En el Norte, el ejército bajo el mando del general Rondeau había sido derrotado por las fuerzas del general español Joaquín de la Pezuela en la batalla de Sipe Sipe, el 29 de noviembre de 1815. En consecuencia, las provincias del Alto Perú habían quedado bajo el dominio español. Se temía que Pezuela avanzara con sus tropas hacia el sur y ocupara Salta y otras regiones del noroeste argentino.

En el orden económico, seis años de guerra de la independencia habían agotado los recursos financieros de Buenos Aires. Las industrias domésticas del interior habían caído por los aportes de hombres que las provincias hacían a los ejércitos. El panorama nacional no era el más propicio para servir de base a una gesta emancipadora.

UN ESCENARIO COMPLEJO

LA SITUACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA PRESENTABA MÚLTIPLES DESAFÍOS Y AMENAZAS.

6 años

DE GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

habían agotado los recursos financieros de Bs. As.

EL PANORAMA NACIONAL NO ERA EL MÁS PROPICIO PARA SERVIR DE BASE A UNA GESTA EMANCIPADORA.



1816

3 de mayo

3 de julio

9 de julio

El 3 de mayo fue designado Juan Martín de Pueyrredón como Director del Estado.

El 3 de julio, el secretario del Congreso pidió la palabra y advirtió que el debate por la Declaración de Independencia estaba pendiente de resolución.

El 9 de julio, la gente se volcó a las calles masivamente para celebrar la Declaración.

PRIMEROS ACTOS DEL CONGRESO

El Congreso de Tucumán inició sus sesiones condicionado por factores internos y externos. Una de sus primeras medidas fue designar un nuevo Director del Estado con el fin de lograr la cohesión de las Provincias Unidas. El 3 de mayo de 1816 fue electo en ese cargo Juan Martín de Pueyrredón. También fue designada una comisión para trazar los lineamientos clave en base a los cuales debían transcurrir las deliberaciones. El plan estipulaba, entre otros puntos, aspectos como las demarcación de territorios y creación de ciudades, creación de una Casa de Moneda en Córdoba, reorganización de la Justicia, arreglo de las rentas generales del

Estado, proyecto de Constitución, fundación de establecimientos educativos de distintas disciplinas y un debate sobre la “forma de gobierno conveniente al momento y a la prosperidad de las Provincias Unidas”.

Las urgencias del momento motivarían que algunos de los puntos no llegasen siquiera a tratarse. Las prioridades mayores radicaban en la Declaración de la Independencia, que asomaba como una necesidad imperiosa por la urgencia de levantar el ánimo popular ante tantas adversidades externas e internas; y la forma de gobierno.

SAN MARTÍN, GOBERNADOR DE CUYO, URGÍA A LOS DIPUTADOS CUYANOS A DECLARAR CUANTO ANTES LA INDEPENDENCIA. ASÍ LO MANIFESTABA EN UNA CARTA AL DIPUTADO POR MENDOZA, TOMÁS GODOY CRUZ:

“¿HASTA CUÁNDO ESPERAMOS
DECLARAR NUESTRA INDEPENDENCIA?
¿NO LE PARECE UNA COSA BIEN
RIDÍCULA ACUÑAR MONEDA, TENER
EL PABELLÓN, Y POR ÚLTIMO
HACER LA GUERRA AL SOBERANO
DE QUIEN SE DICE DEPENDEMOS?
¿QUÉ NOS FALTA MÁS QUE DECIRLO?”

DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

El 3 de julio, el Secretario del Congreso pronunció una breve alocución para señalar que estaban pendientes de resolución muchos asuntos de importancia, entre ellos la Declaración de la Independencia. Tres días después, el general Manuel Belgrano, quien había regresado de Europa y fue invitado por el Congreso para que le transmitiera sus impresiones sobre el Viejo Mundo, reveló que las revoluciones independentistas americanas ya no eran miradas con simpatía por los gobiernos de Europa, debido a que habían caído en el desorden y la anarquía. Y sugirió, en cuanto a la forma de gobierno, adoptar una “monarquía temperada”, con la coronación de un Inca y el establecimiento de la capital en Cuzco. La mayoría de los diputados, sin embargo, simpatizaba con los ideales de la Repúbli-

ca, y este punto quedó sin definición en el Congreso. Aunque, cuando en 1819 se promulgó la Constitución, ésta tuvo un carácter republicano.

A las 14 horas del 9 de julio, el diputado por Jujuy Teodoro Sánchez de Bustamante, después de concluida la sesión ordinaria, presentó una moción para que se diera prioridad a las deliberaciones sobre el punto tercero de la Nota de Materias, es decir, la Declaración de la Independencia. El secretario Juan José Paso preguntó a los diputados en alta voz si querían que las Provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España. Éstos contestaron afirmativamente con una aclamación unánime, y luego suscribieron el acta de la Declaración:

“Nos los representantes de la Provincias Unidas de Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos, de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y Metrópoli.”

+
Escribanía de plata utilizada para firmar el acta de la Independencia Argentina en el Congreso de Tucumán el 9 de Julio de 1816. Perteneció al Dr. Samuel Sánchez de Bustamante, diputado por Jujuy.



Los festejos no se hicieron esperar. La noche del 9 de julio, en Tucumán, la gente se volcó a las calles para celebrar la Declaración. Los franciscanos habían hecho en la puerta de la iglesia una guirnalda con farolas y banderas. Hubo bailes hasta la ma-

drugada, payadas y comidas típicas como tamales, empanadas o pasteles de mazamorra. El gobernador envió varias bordalesas de buen vino. Y los payadores improvisaban sentidos versos:

“QUIERO QUE ME DIGA UD., / Y
ME CONTESTE DE EXPRESO, / QUÉ
DIRÁN DE ESTE CONGRESO, / GENTES
QUE VENGAN DESPUÉS, / Y SEPAN
QUE EN SAN MIGUEL, / LA GRANDE
DECLARACIÓN, / LE HA ORDENAO
AL CORAZÓN, / EN CADA PECHO
PATRIOTA: / YA SE ACABÓ LA DERROTA,
/ Y HA NACIDO LA NACIÓN. /”

+
La jura de la
Independencia, óleo
de Mario Zavattaro,
Caras y Caretas.



+ Declaración de la Independencia en idioma castellano y aymará. Copia del autor.

CORRECCIÓN AL ACTA

En la sesión secreta del 19 de julio de 1816, el diputado por Buenos Aires, Pedro Medrano, presentó una moción para que se modificara el acta de la Independencia y que a las palabras “sus sucesores, y Metrópoli” se agregase “y de toda otra dominación extranjera”. Argumentó que, de este modo, se sofocaría “el rumor, esparcido por ciertos hombres malignos, de que el Director del Estado, el general Manuel Belgrano, y algunos individuos del Soberano Congreso, alimentaban ideas de entregar el país a los portugueses”. Del Acta de la Independencia se imprimieron 3000 ejemplares en castellano, quichua y aymará, para que todos los habitantes, incluso los pueblos originarios, tuvieran conocimiento de ella.

En los días siguientes, y hasta el 6 de agosto de 1816, se llevaron a cabo las deliberaciones y el debate sobre la forma de gobierno. Si bien la mayoría de los diputados habían comprendido que la adopción de la monarquía se fundaba en una necesidad imperativa dadas las circunstancias internas y externas, no todos fueron partidarios de coronar a un Inca. Tomás de Anchorena cerró el debate oponiéndose al establecimiento de cualquier tipo de monarquía, y la discusión quedó postergada.

1817. EL TRASLADO

El 17 de enero de 1817 se resolvió que el Congreso continuara funcionando en la ciudad de Buenos Aires. La inestable situación militar en el Norte, con ataques de las fuerzas realistas a Salta que amenazaban la seguridad y el normal desarrollo de las sesiones, motivó el traslado. También se esgrimió la necesidad de un mayor contacto con el Poder Ejecutivo.

Desde entonces, el Congreso dejó de ser “de Tucumán”, aunque los historiadores suelen citarlo con ese nombre para abarcar incluso al período posterior. También dejó de ser la caja de resonancia de los intereses de las provincias para ser sometido



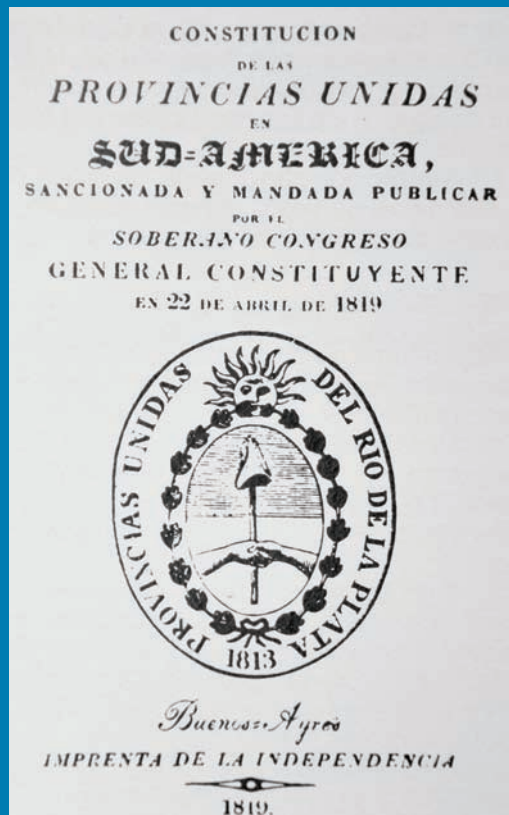
a una intensa influencia del gobierno central, de la prensa y de la opinión pública de Buenos Aires.

A fines de 1817 el Congreso sancionó el Reglamento Provisional que debía regir a las Provincias Unidas, mientras se preparaba una Constitución Definitiva.

1819. LA CONSTITUCIÓN UNITARIA

EL TEXTO DEFINITIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1819 FUE SANCIONADO EL 22 DE ABRIL. SE TRATABA DE UNA VERSIÓN ARISTOCRÁTICA Y UNITARIA, QUE NO DETERMINABA CON EXACTITUD SI EL PAÍS CONSTITUIRÍA UNA REPÚBLICA O UNA MONARQUÍA.

+
En la práctica, la Constitución de 1819 nunca se llegó a aplicar.



En la práctica, la Constitución nunca se llegó a aplicar: el Directorio siguió rigiéndose por los estatutos anteriores y las provincias federales lo rechazaron de plano. Las provincias interiores juraron obediencia a la Constitución, y algunas de ellas llegaron a elegir diputados y senadores para el proyectado congreso nacional. Pero los grupos opositores empezaron en esa misma fecha a organizar las revoluciones que derrocarían a los gobiernos directoriales.

A mediados de 1819, desobedecido en todos lados, incluso por el general San Martín, que se negaba a llevar su ejército a combatir a los federales, Pueyrredón presentó su renuncia al cargo de Director Supremo. En su lugar, el Congreso eligió al general José Rondeau. Éste siguió la política de su antecesor en todo: ofensivas militares contra los federales, alianzas con el invasor portugués de la Banda Oriental y retiro de los ejércitos que hacían la guerra de la independencia para utilizarlos en la guerra civil.

1819. EL CONGRESO DE TUCUMÁN DECLARÓ CIUDAD A SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

En 1819 San Nicolás de los Arroyos fue declarada ciudad, por disposición del Congreso General Constituyente, que para entonces cumplía sus funciones en Buenos Aires, en medio de duras luchas internas. El 12 de noviembre se consideró una moción del diputado presbítero Dr. Antonio Sáenz para tal fin, fundamentada en que “el benemérito pueblo nicoleño” debía ser premiado “por sus extraordinarios servicios para sostener el orden contra la anarquía”.

La moción del presbítero Sáenz, doctorado en Teología, Derecho Canónico y Derecho Civil, no sólo pedía conceder a San Nicolás el título de ciudad sino también “la facultad de establecer Cabildo”. El Congreso aprobó el proyecto por unanimidad; la comunicación al entonces Director Supremo del Estado, fechada el 23 de noviembre de ese año, expresaba:

“EN CONSIDERACIÓN A LOS EXTRAORDINARIOS SACRIFICIOS QUE HA SUFRIDO EL BENEMÉRITO PUEBLO DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, PARA SOSTENER EL ORDEN CONTRA LA ANARQUÍA, SE LE CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD Y LA FACULTAD DE ESTABLECER CABILDO, ENCARGÁNDOSE AL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL NÚMERO DE INDIVIDUOS QUE HAN DE COMPONER LA MUNICIPALIDAD.”

Constituir un Cabildo era, por entonces, un privilegio reservado a pocas ciudades, en especial las actuales capitales de provincias. Los Cabildos expresaban los intereses de los vecinos, y en ellos se encuentran las raíces del sistema democrático. Pese a lo dispuesto por aquel Congreso, y como consecuencia de los sucesos políticos del momento, no se alcanzó a constituir el Cabildo de San Nicolás de los Arroyos y a designar a las personas que debían componer la Municipalidad.

+ **Presbítero Antonio María Norberto Sáenz (1780-1825).** Fue un sacerdote, jurisconsulto y político argentino. Como diputado por Buenos Aires, en el Congreso de Tucumán del 9 de julio de 1816, firmó la Declaración de la Independencia de Argentina. Fue además el primer rector de la Universidad de Buenos Aires. Autor del Proyecto de Declaración de Ciudad a San Nicolás de los Arroyos, en 1819.



1820. DISOLUCIÓN DEL CONGRESO

En enero de 1820, la situación del Directorio era muy precaria. El Director Supremo sólo era obedecido en Buenos Aires. José Rondeau se puso al frente del ejército de la Capital y salió al encuentro de los federales de Santa Fe y Entre Ríos. Los enfrentó el 1° de febrero de 1820 en la batalla de Cepeda, a orillas del Arroyo del Medio, al norte de San Nicolás, y fue completamente derrotado.

La derrota militar del último de los Directores Supremos y el cese del Congreso de Tucumán dieron por resultado el fin de un gobierno nacional y la asunción de gobiernos provinciales con mayor poder en su territorio, que impulsaron el federalismo.

1820. BATALLA DE CEPEDA



+ **Francisco Ramírez (1786-1821).** Caudillo Federal, fue gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en 1820.

El 1° de febrero de 1820, durante el inicio de las guerras civiles argentinas, ocurrió la Batalla de Cepeda, llevada a cabo en la cañada del bonaerense arroyo homónimo, afluente del Arroyo del Medio, a unos 5 km al este del pueblo de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, en el norte de la provincia de Buenos Aires.

La batalla enfrentó a unitarios y federales. El gobierno de José Rondeau, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y titular del Poder Ejecutivo, fue derrotado por la unión de las fuerzas de los caudillos de Santa Fe, Estanislao López, y de Entre Ríos, Francisco Ramírez, ambos federales y lugartenientes del general José Artigas, de la Banda Oriental.

Fue un enfrentamiento muy breve, que justificó que se lo conociera como la “Batalla de los Diez Minutos”.

Los federales resultaron victoriosos, causando la disolución de las autoridades nacionales: el Directorio y el Congreso Nacional, que declaró nuestra Independencia. Así se inició así el período denominado la Anarquía del Año XX, donde surgen las autonomías provinciales.

La causa de esta batalla fue el descontento de las provincias del interior con Buenos Aires, que había gobernado a partir de la Revolución de Mayo sin tener en cuenta la voluntad de ellas. La principal exigencia de los líderes federales era que cada

provincia se gobernara a sí misma y que, unidas, formaran una federación.

Las insurrecciones contra el gobierno del Directorio habían comenzado en 1814, capitaneadas por José Artigas. El caudillo oriental había logrado extender la rebelión a varias provincias y formó una Liga Federal, que nunca llegó a entenderse con el gobierno central.

Estos levantamientos interfirieron negativamente en los planes del Directorio en la guerra contra los realistas al restar importantes fuerzas tanto al Ejército Auxiliar del Perú, cuanto al Ejército de los Andes. De hecho, desde 1816 las provincias litorales, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Misiones y la Banda Oriental, actuaban con independencia del gobierno central ubicado en Buenos Aires. Tras varios años en que Santa Fe y Entre Ríos fueron repetidamente invadidas por tropas enviadas por el gobierno porteño, la situación no había cambiado en lo esencial.

En 1819, el que había sido el Congreso de Tucumán, trasladado a Buenos Aires, sancionó una constitución que otorgaba amplios poderes al gobierno central y restringía la autonomía de las provincias de tomar decisiones sobre sus propios asuntos. En consecuencia, Artigas y los demás caudillos locales acordaron no tratar más con el gobierno central y atacarlo en su propia capital. Por encargo de Artigas, las fuerzas de Entre Ríos se trasladaron a Santa Fe y desde allí avanzaron sobre Buenos Aires.

Después de la Batalla de Cepeda se hizo necesaria la reorganización económica del país, pero las diferencias regionales entre los federales de Buenos aires, el Litoral y el Interior hicieron difícil la concreción de un proyecto económico común.

La destrucción de la riqueza operada por la guerra hizo que las provincias reacomodaron sus economías de acuerdo con las circunstancias y las posibilidades de cada región.



CONCLUSIÓN

FINALMENTE EL CONGRESO DE TUCUMÁN SE DISOLVIÓ EL 11 DE FEBRERO DE 1820 COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA BATALLA DE CEPEDA. JUNTO CON SU DISOLUCIÓN SE PUSO TÉRMINO AL DIRECTORIO, HECHO QUE PRODUJO EL CESE DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL INICIO DE LA ANARQUÍA, NOMBRE QUE LE DIO EL DIRECTORIO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS Y ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS A LA ACCIÓN DE LOS PARTIDARIOS DEL MOVIMIENTO DE AUTONOMÍAS PROVINCIALES.



WWW.TERNIUM.COM

WWW.HISTORIA-VIVA.COM.AR